

2 Cuerpo
SM



P106030000122404



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

FECHA DEL HECHO: 22/09/2017
MESA DE ENTRADAS Nº: 74427/2017
COMISARIA INTERVENIENTE / OTRO:
SUMARIO / OTRO:

ACUSADO
CORREA GUILLERMO DALMACIO

DELITO
**FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER
PÁRR.**

VICTIMA
ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

FISCAL

SECRETARIO/A

<u>Nº</u>	<u>PARTES</u>	<u>DOMICILIO</u>
Juez de Instrucción:		
Defensor Dr.:		
Querellante:		
Actor Civil:		
3º Civil Responsable:		

201

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101063177970

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Dep. Policial: S.N°I Exte: 74427/2017. (Resp: GFR)

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 21 de Noviembre de 2018.

Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 006/2018, mediante la cual se amplía la Resolución General 002/2018 (Secretaría Judicial) por la que se otorga al Auxiliar de Fiscal durante la investigación penal preparatoria, por delegación y bajo supervisión, todas las facultades que son propias del Fiscal.

Siendo necesaria a los fines de la presente investigación, **REMITASE la presente causa al Juzgado de Instrucción de la Segunda Nominación**, a efectos de que sirva autorizar a este Ministerio Público a la extracción de datos mediante dispositivo UFED de los secuestros consistentes en UN DISCO RIGIDO PORTATIL DE COLOR NEGRO MARCA WD SERIE N° WXK1E840YZHW SIN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO VISIBLE, CON SU RESPECTIVO CABLE USB DE COLOR NEGRO; UN PENDRIVE MARCA KINGSTON DE COLOR PLATEADO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 8GB; UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 320GB SERIE N° 7321SNKBS RE9 HDKEB04AZA01 S; UN DISCO RIGIDO MARCA HITACHI CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 82.3GB SERIE N°E1DRT80B; UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 1.0TB SERIE N° 37U7AMTNS WK7.

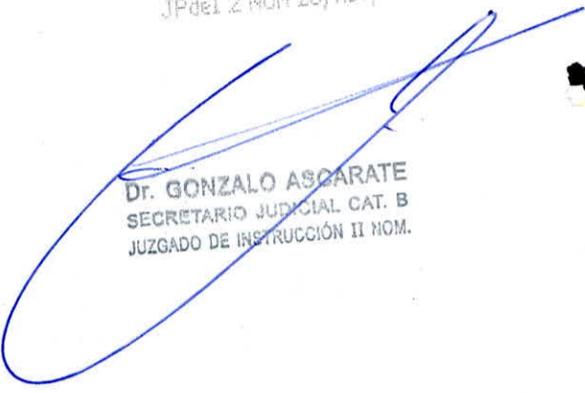
Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.-

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

En remito al **Juzgado de Instrucción de la II Nominación.-**

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

JPdeI 2 NOM 26/NOU/2018 7:33



Dr. GONZALO ASCARATE
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN II NOM.

202

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Instrucción II

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H106213195617

CAUSA: "CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS".- Expte. n°: 74427/2017.-

///////En 26 de Noviembre de 2018, presento a despacho.-

LLA - 74427/2017

[Handwritten signature]
DR. GONZALO ASCARATE
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN II NOM.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 26 de Noviembre de 2018.-

Venga los autos a despacho para resolver.-

[Handwritten signature]
Dr. FEDERICO R. MOEYKENS
JUEZ
JUZGADO EN LO PENAL DE MENORES II NOM.

2/7



1947-1948
1949
1950-1951

207

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Instrucción II

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H106213195628

RESOLUCION /2018

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS.74427/2017.LLA

San Miguel de Tucumán, 26 de Noviembre de 2018.-

Y VISTO:

El estado de las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que viene la presente causa a sede de éste Juzgado, con motivo del pedido formulado por la UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS, en el cual solicita se autorice a la extracción de datos por técnicos idóneos y por los medios necesarios a ser determinados por ése Ministerio, de: "UN DISCO RIGIDO PORTATIL DE COLOR NEGRO MARCA WD SERIE N° WXK1E840YZHW SIN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO VISIBLE, CON SU RESPECTIVO CABLE USB DE COLOR NEGRO; UN PENDRIVE MARCA KINGSTON DE COLOR PLATEADO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 8GB; UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 320GB SERIE N° 7321SNKBS RE9 HDKEB04AZA01 S; UN DISCO RIGIDO MARCA HITACHI CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 82.3GB SERIE N°E1DRT80B; UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 1.0TB SERIE N° 37U7AMTNS WK7.".-

Que si bien, la justificación de los métodos empleados para averiguar la verdad, depende de la observancia de las reglas jurídicas que regulan los medios para su obtención e incorporación válida al proceso, cabe tener presente que no todos se encuentran permitidos, sino sólo los previstos por la ley procesal vigente y en la forma por ella establecida, más aun cuando se penetra en el ámbito privado de las personas.-

Que por otra parte, debe tenerse presente que cualquier injerencia en el ámbito privado de una persona debe ser realizada con el control insoslayable del órgano jurisdiccional, asegurando así las garantías contenidas en nuestra Carta Magna y Tratados Internacionales.-

Que, siendo así, su procedencia debe ser analizada a la luz de la citada

garantía constitucional -inviolabilidad de la correspondencia- consagrada por el artículo 18 de la Constitución Nacional, y teniendo en cuenta que podría verse vulnerado el derecho a la intimidad del acusado, reconocido por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales.-

Que por lo expuesto precedentemente, resultando la medida peticionada útil y pertinente para el esclarecimiento del hecho investigado, se hará lugar a lo solicitado por la UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS y, en consecuencia, se Autorizará la Extracción de datos por técnicos idóneos y por los medios necesarios a ser determinados por ése Ministerio; con prescindencia de toda información relativa a la intimidad del acusado, en resguardo de su derecho a la intimidad (artículo 18 y 19 de la Constitución Nacional).-

Que si perjuicio de ello, y a fin de asegurar la legítima incorporación de los posibles elementos probatorios que pudieren obtenerse, se dispondrá que, previo a la realización de la medida probatoria, el Ministerio Público, deberá observar las disposiciones de la Sección Sexta - artículo 231 subs. y conc. del Código Procesal Penal.-

Por ello,

RESUELVO:

1º) HACER LUGAR a la medida peticionada por la UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS. Nominación a fs. 201. En consecuencia, **AUTORIZAR** la **EXTRACCIÓN DE DATOS** por técnicos idóneos y por los medios necesarios a ser determinados por ése Ministerio, de: "UN DISCO RIGIDO PORTATIL DE COLOR NEGRO MARCA WD SERIE N° WXK1E840YZHW SIN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO VISIBLE, CON SU RESPECTIVO CABLE USB DE COLOR NEGRO; UN PENDRIVE MARCA KINGSTON DE COLOR PLATEADO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 8GB; UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 320GB SERIE N° 7321SNKBS RE9 HDKEB04AZA01 S; UN DISCO RIGIDO MARCA HITACHI CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 82.3GB SERIE N°E1DRT80B; UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 1.0TB SERIE N° 37U7AMTNS WK7."-; con prescindencia de toda información relativa a la intimidad del acusado, en resguardo de su derecho a la intimidad (artículo 18 y 19 de la Constitución Nacional).-

2º) DISPONER, que previo a la realización de la medida probatoria, el Ministerio Público, deberá observar las disposiciones de la Sección Sexta - artículo 234 subs. y conc. del Código Procesal Penal.-

3º) A sus efectos, VUELVA la presente causa a la UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS. Sirva el presente de atenta nota de remisión.-

HÁGASE SABER.-

ANTE MI:

Dr. GONZALO ASCARATE
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN II NOM.

Dr. FEDERICO R. MCEYKENS
JUEZ
JUZGADO EN LO PENAL DE MENORES II NOM.

P/7

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Instrucción II

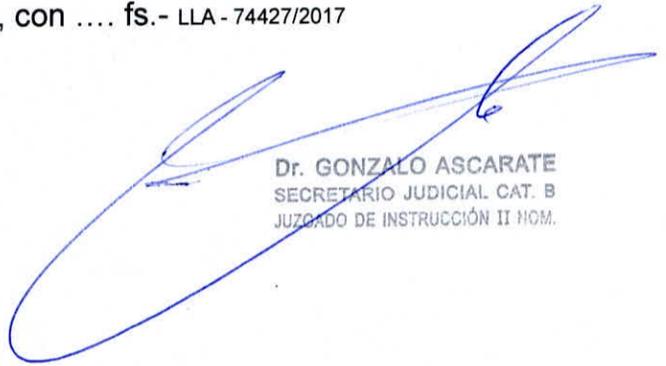
ACTUACIONES N°: 74427/2017



H106213195697

CAUSA: "CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS".- Expte. n°: 74427/2017.-

///En 26 de Noviembre de 2018, REMITO la presente causa a la UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS, con fs.- LLA - 74427/2017


Dr. GONZALO ASCARATE
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN II NOM.

EN 26 / 11 / 18 Hs. 13:44 Se RECIBE la sgte. Documentación
expte 74427/2017 en 204 fs.
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS


JOSE ANTONIO HERMOSILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT C
UNIDAD ESPECIAL DE RESOLUCION DE CAUSAS

EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTA

205

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101063238328

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Dep. Policial: Exte: 74427/2017.
(Resp: GFR)

En 04 de Diciembre de 2018 a horas 11:00 presento a despacho informando al Sr. Auxiliar de Fiscal que en el día de la fecha la empleada judicial Magdalena Ponce de León se apersonó por ante el Equipo Científico de Investigaciones Fiscales de este Ministerio Público, a efectos de solicitar turno para realizar pericia de extracción de datos de dispositivos electrónicos, siendo atendida por personal de dicha oficina, quienes le asignaron turno para llevar a cabo dicha medida el día 13/12/2018 a horas 07:00. ES MI INFORME

JOSE ANTONIO HERMOSILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT C
UNIDAD ESPECIAL DE RESOLUCION DE CAUSAS

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 04 de Diciembre de 2018.

Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 006/2018, mediante la cual se amplía la Resolución General 002/2018 (Secretaría Judicial) por la que se otorga al Auxiliar de Fiscal durante la investigación penal preparatoria, por delegación y bajo supervisión, todas las facultades que son propias del Fiscal.

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Habiendo el Juzgado de Instrucción Penal de la Segunda Nominación autorizado pericia de extracción de datos por técnicos idóneos, fíjese el día **13/12/2018 a horas 07:00** para llevar a cabo dicha medida. A tales efectos, Notifíquese a la defensa técnica del imputado Correa Guillermo Dalmacio de la medida ordenada por S.S., a los fines de resguardar los derechos del imputado que pudieran verse comprometidos eventualmente. - GFR 74427/2017

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

CÉDULA N° 249 (DEF. OF. VII° NOMINACION)

JOSE ANTONIO HERMOSILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT C
UNIDAD ESPECIAL DE RESOLUCION DE CAUSAS

Dr. GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ
DEFENSOR OFICIAL
DEFENSORIA OFICIAL PANAL VII NOM. 30
12/12/2018 9:30 W.

206

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

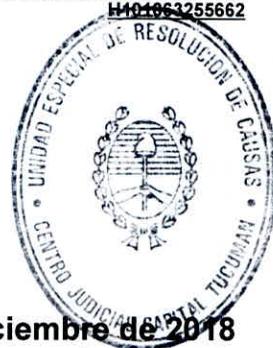
ACTUACIONES N°: 74427/2017



H401963255662

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

(CEDULA DOMICILIO)



CEDULA N° 259

San Miguel de Tucumán, 10 de Diciembre de 2018

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 Exte: 74427/2017. (Resp: GFR)

Se notifica a: **DR. GUILLERMO GUSTAVO GONZÁLEZ**
Domicilio: **DEFENSORIA OFICIAL SEPTIMA NOMINACION**

PROVEIDO

"San Miguel de Tucumán, 10 de Diciembre de 2018. Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Habiendo el Juzgado de Instrucción Penal de la Segunda Nominación autorizado pericia de extracción de datos por técnicos idóneos, **fíjese el día 13/12/2018 a horas 07:00** para llevar a cabo dicha medida. A tales efectos, Notifíquese a la defensa técnica del imputado Correa Guillermo Dalmacio de la medida ordenada por S.S., a los fines de resguardar los derechos del imputado que pudieran verse comprometidos eventualmente". **FDO. DR. JOSE FERNANDO ISA, AUXILIAR DE FISCAL DE LA UNIDAD ESPECIAL PARA RESOLUCION DE CAUSAS. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

SECRETARIO
JOSE ANTONIO HERMOSILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT C
UNIDAD ESPECIAL DE RESOLUCION DE CAUSAS

12 DIC 2018

M.E. N° 157130 Recibido Hoy.....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador.
Sr:

Secretario Jefe

San Miguel de Tucumán, 13 DIC 2018 de En la fecha siendo horas 8:30 Notifiqué del contenido de esta cédula.-

HUGO FABIAN LAZARTE
PROSECRETARIO JUDICIAL C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Dr. BERNARDO JOSE PALISA
SECRETARIO
DEFENSORIA OFICIAL PENAL VIIa.

EN 14 DIC 2018 A SU ORIGEN.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, siendo horas 13:37 del día 13 de Diciembre de año 2018, en sede del Equipo Científico de Investigaciones Fiscales (ECIF), el funcionario que suscribe Cesar Gustavo Agüero, Jefe del Departamento de Informática Forense ,labro la presente a fin de dejar debidamente documentado que conforme lo ordenado por el Auxiliar de Fiscal DR. Fernando ISA y con anuencia de S.S. el Dr. FEDERICO MOEYKENS, del Juzgado Penal de Menores de la 1° Nominación, en el marco de los autos - **FALSIFICACION DE DOCUMENTOS ART. 202 1ER. PARRAFO - EXPTE: 74427_2017**, comparecen en este acto el suscripto el Sr. Cesar Gustavo Agüero, funcionario del ECIF, quien llevará a cabo el duplicado forense solicitado por el Auxiliar Fiscal y el Prosecretario JOSE ANTONIO HERMOSILLA, de la Unidad Especial Para Resolución de Causas quien aporta los siguientes dispositivos para ser analizados:-----

- 1) **DISCO RIGIDO** marca TOSHIBA, modelo DT01ACA100, serie n° 37u7amtns_wk7, de 1 TB de capacidad, en regular estado de conservación.-----
- 2) **DISCO RIGIDO** marca HITACHI, modelo HDS728080PLAT20, serie n° E1DRT80B, de 82,3 GB de capacidad, en regular estado de conservación.-----
- 3) **DISCO RIGIDO** marca TOSHIBA, modelo MQ01ABD032, serie n° 7321SNKBS_RE9, de 320 GB de capacidad, en regular estado de conservación.-----
- 4) **DISCO RIGIDO EXTERNO** marca WD, modelo D8B_DDAKHA_PASSPORT_ULTRA, serie n° WXK1E840YZHW, de 1 TB de capacidad, en regular estado de conservación.-----
- 5) **PENDRIVE** marca KINGSTON, modelo DTSE9, serie n° 04854-316A01LF, de 8 GB de capacidad, en regular estado de conservación.-----

Acto seguido siendo hs. 13:47 el Prosecretario JOSE ANTONIO HERMOSILLA procede a retirarse. Acto seguido siendo hs. 14:05 el suscripto Cesar Gustavo Agüero funcionario del ECIF, inicia el proceso de creación de una imagen forense a través del Duplicador Forense Tableau TD2U (N° de serie: D275E06C), del disco descrito en el **ítem 1**, siendo exitosa el duplicado forense en todos los casos. Acto seguido siendo hs. 17:45 se inicia el proceso de creación de una imagen forense a través del Duplicador Forense Tableau TD2U (N° de serie: D275E06C), del disco descrito en el **ítem 2**, siendo exitosa el duplicado forense en todos los casos. Siendo horas 19:10 se suspende el acto. Acto seguido siendo hs. 13:10 del día 17 del corriente mes se inicia el proceso de creación de una imagen forense a través del Duplicador Forense Tableau TD2U (N° de serie: D275E06C), del disco descrito en el **ítem 3**, siendo exitosa el duplicado forense en todos los casos. Acto seguido siendo hs. 14:47 se inicia el proceso de creación de una imagen forense a través del Duplicador Forense Tableau TD2U (N° de serie: D275E06C), del disco descrito en el **ítem 4**, siendo exitosa el duplicado forense en todos los casos. Siendo horas 19:07 se suspende el acto. Acto seguido siendo hs. 15:03 del día 19 del corriente mes se inicia el proceso de creación de una imagen forense a través del programa FORENSE FTK IMAGER, de la unidad de almacenamiento descrito en el **ítem 5**, siendo exitoso la creación de la imagen forense en todos los casos. Para analizar la

imagen forense extraída, se empleará distintas herramientas forenses para obtención de los puntos solicitados por la Fiscalía Instructora. Siendo hs. 18:30 se hace presente nuevamente el Prosecretario JOSE ANTONIO HERMOSILLA, procediéndose a entregarle los dispositivos descritos en el mismo estado en el que fueron recibidos. Se hace constar que no compareció la defensa técnica, que conforme lo manifestado por el Prosecretario, fuera notificada oportunamente. Con lo que no siendo para mas, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia los presentes por ante mí de lo que doy fe.-----


CESAR GUSTAVO AGÜERO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. 'A' - ECIF
MINISTERIO PUBLICO FISCAL,
PUPILAR Y DE LA DEFENSA

En 20 DIC 2018 Hs. 18:00 Se RECIBE la sgte. Documentación
sobre con Disco Rígido Toshiba de 1TB en 01 ts.

UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS
- Disco Rígido Hitachi de 823GB, Disco Rígido Toshiba de 320GB, Disco Rígido externo WD de 1TB, Pendrive Kingston de 8GB, todo según cadena de custodia n° 071469.


JOSE ANTONIO HERMOSILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT
UNIDAD ESPECIAL DE RESOLUCION DE CAUSAS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101063323271

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Dep. Policial: S.N°I Exte: 74427/2017. (Resp: GFR)-

REMISION DE SECUESTROS A OFIC. SEC. JCIALES.

En 28 de Diciembre de 2018 presento a despacho el secuestro consistente en UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 1.0TB SERIE N° 37U7AMTNS WK7; UN DISCO RIGIDO MARCA HITACHI CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 82.3GB SERIE N°E1DRT80B; UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 320GB SERIE N° 7321SNKBS RE9 HDKEB04AZA01 S; UN PENDRIVE MARCA KINGSTON DE COLOR PLATEADO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 8GB ;UN DISCO RIGIDO PORTATIL DE COLOR NEGRO MARCA WD SERIE N° WXK1E840YZHW SIN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO VISIBLE, CON SU RESPECTIVO CABLE USB DE COLOR NEGRO. ES MI INFORME.-

JOSE ANTONIO HERMOSILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT C
UNIDAD ESPECIAL DE RESOLUCION DE CAUSAS

San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2018.

Atento a lo informado por Secretaría Actuarial, LIBRESE OFICIO a la OFICINA DE SECUESTROS JUDICIALES a fin de remitir la caja de secuestros con numeración "UERC – C – 0002" con los elementos consistentes en UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 1.0TB SERIE N° 37U7AMTNS WK7; UN DISCO RIGIDO MARCA HITACHI CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 82.3GB SERIE N°E1DRT80B; UN DISCO RIGIDO MARCA TOSHIBA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 320GB SERIE N° 7321SNKBS RE9 HDKEB04AZA01 S; UN PENDRIVE MARCA KINGSTON DE COLOR

PLATEADO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 8GB ;UN DISCO RIGIDO PORTATIL DE COLOR NEGRO MARCA WD SERIE N° WXK1E840YZHW SIN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO VISIBLE, CON SU RESPECTIVO CABLE USB DE COLOR NEGRO, los que deberán quedar reservados en dicha dependencia judicial afectados a la presente causa y a disposición de este Ministerio Público.- GFR 74427/2017

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

OFICIO N° 276 (Secuestros Judiciales)-

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

Solicite Fotocopias.

209

UNIDAD ESPECIAL PARA RESOLUCION DE CAUSAS

Causa Corzo Guillermo Delmoco
Trib. de Dec. Expte 74227/17.

Dr. Ernesto BAAELINI, Abogado ante lo de fiscal, se expone y dice:

Vengo a solicitar que tengo a bien, obtener extracción de fotocopias a mi cargo de lo cause del rubro.

[Signature]
Ernesto BAAELINI
Abogado P.B. 6062

08 FEB 2019
En...../...../..... Hs. 08:43 Se RECIBE la agte. Documentación
.....en.....fs.
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

JOSE ANTONIO HERMOSILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT C
UNIDAD ESPECIAL DE RESOLUCION DE CAUSAS

210

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101063380742

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Dep. Policial: S.N°I - Exte: 74427/2017. (Resp: GFR)

San Miguel de Tucumán, 08 de Febrero de 2019.-

Atento la presentación que antecede, procédase por secretaría a expedir juego de fotocopias de las presentes actuaciones, las que estarán a cargo del peticionante.- GFR 74427/2017

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS



211

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101063681223

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Dep. Policial: Exte: 74427/2017.
(Resp: GFR)

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 29 de abril de 2019.

Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 006/2018, mediante la cual se amplía la Resolución General 002/2018 (Secretaría Judicial) por la que se otorga al Auxiliar de Fiscal durante la investigación penal preparatoria, por delegación y bajo supervisión, todas las facultades que son propias del Fiscal.

Siendo necesario para la presente investigación, **LIBRESE OFICIO al EQUIPO CIENTIFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES** a fines que por intermedio de quien corresponda, proceda a realizar un análisis de la información obtenida en la pericia de fecha 13/12/2018 a horas 13:37 según surge de acta obrante a fs. 207, a fines de extraer copias de instrumentos que acrediten las operaciones comerciales realizadas por "Antártida Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" (pólizas de seguros de caución, contratos, etc.).- GFR 74427/2017

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

OFICIO N° 1192 (EQUIPO CIENTIFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES).-

JOSE ANTONIO HERMOSILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT C
UNIDAD ESPECIAL DE RESOLUCION DE CAUSAS

FISCALIA UNIDAD ESPECIAL PARA RESOLUCION DE CAUSAS.

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS. EXPTE. 74427/17.

DR. ERNESTO BAACLINI, por la parte querellante, ante el Ministerio Público se apersona y respetuosamente dice:

Vengo a solicitar se de **URGENTE TRAMITE** a estos autos. A tal efecto, solicito se cite a prestar declaración en calidad de imputado GUILLERMO CORREA DALMACIO.

Así también, solicito se proceda a Oficiar al Colegio de Escribano de la Provincia de Tucumán, a fin de que indique la dirección de la Escribanía a cargo de la Escribana Gladys Noemi García, titular del Registro Notarial n° 4 de ésta provincia.

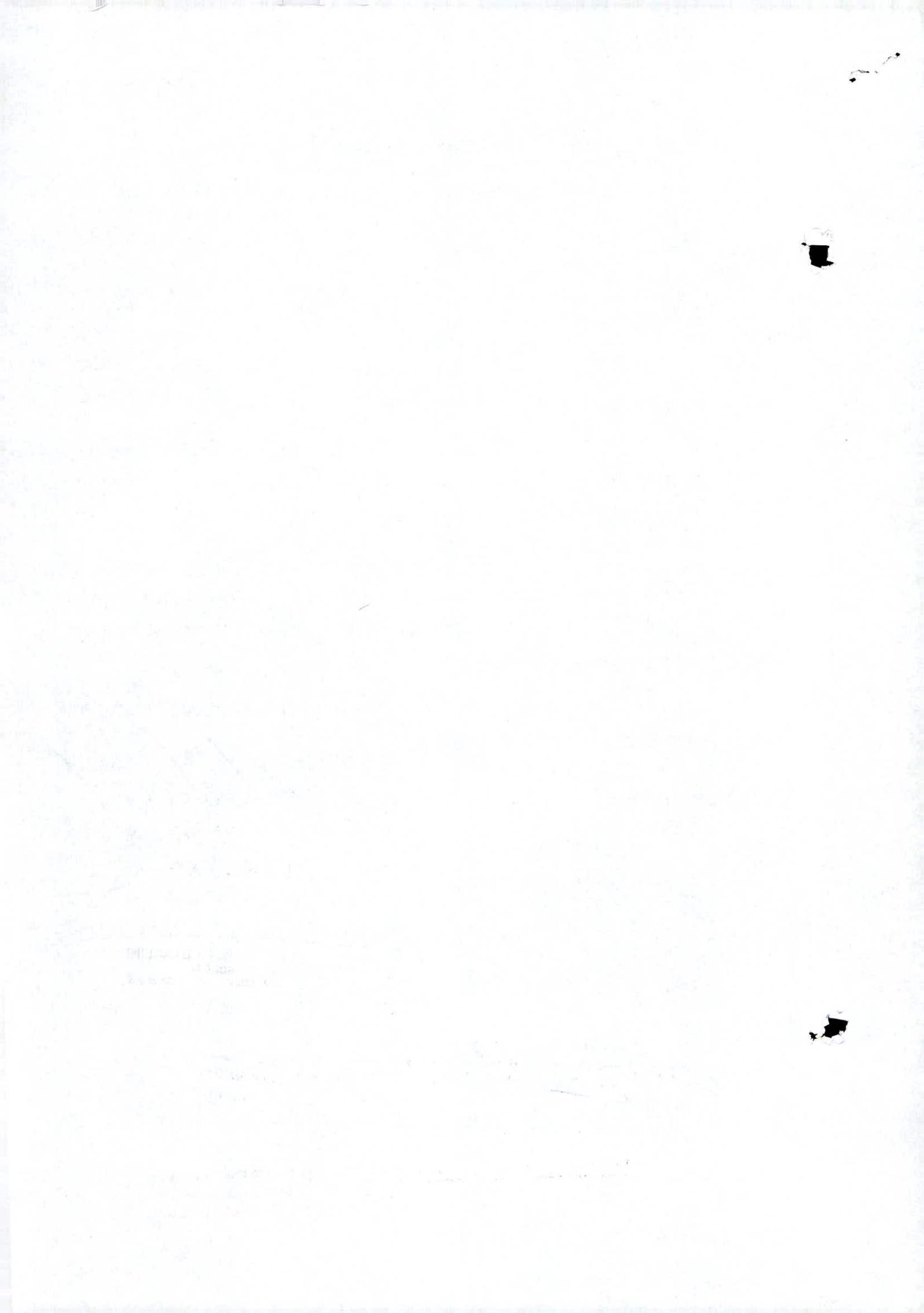
Solicito autorización para la extracción de fotocopias simples de estos autos, a mi cargo.

JUSTICIA.

Dr. ERNESTO BAACLINI
ABOGADO
M.P. 6062 - M. FED. To 99 Fo 316

En 15/8/19, Hs. 9:35 Se RECIBE la siguiente documentación en.....ts.
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CAUSAS

Dr. AUGUSTO JOSE PAZ ALMONACID
SECRETARIO CAT A
UNIDAD ESPECIAL PARA LA SOLUCION DE CAUSAS



213

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS



CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Dep. Policial: Exte: 74427/2017.
(Resp: GFR)

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 de agosto de 2019.

Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 006/2018, mediante la cual se amplía la Resolución General 002/2018 (Secretaría Judicial) por la que se otorga al Auxiliar de Fiscal durante la investigación penal preparatoria, por delegación y bajo supervisión, todas las facultades que son propias del Fiscal.

Previo a resolver sobre lo peticionado mediante escrito que antecede efectuado por el letrado Ernesto Baaclini, **REITERESE OFICIO AL EQUIPO CIENTIFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES (ECIF)** a fines de que por intermedio de quien corresponda, proceda a remitir el resultado del análisis de la información obtenida en la pericia de fecha 13/12/2018 a horas 13:37 según surge de acta obrante a fs. 207. Se hace constar que el presente es reiteración del oficio N° 392 de fecha 29/04/2019. Se adjunta copia simple del oficio remitido oportunamente.-

GFR 74427/2017

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

OFICIO N° 835 (ECIF)

Dr. AUGUSTO JOSE PAZ ALMONACID
SECRETARIO CAT A
UNIDAD ESPECIAL PARA LA SOLUCION DE CAUSAS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101064240997

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Dep. Policial: Exte: 74427/2017.
(Resp: GFR)

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 21 de agosto de 2019.

Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 006/2018, mediante la cual se amplía la Resolución General 002/2018 (Secretaría Judicial) por la que se otorga al Auxiliar de Fiscal durante la investigación penal preparatoria, por delegación y bajo supervisión, todas las facultades que son propias del Fiscal.

Siendo necesario para la presente investigación, **REITERESE OFICIO** al **EQUIPO CIENTIFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES** a fines que por intermedio de quien corresponda, proceda a realizar un análisis de la información obtenida en la pericia de fecha 13/12/2018 a horas 13:37 según surge de acta obrante a fs. 207, a fines de extraer copias de instrumentos que acrediten las operaciones comerciales realizadas por "Antártida Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" (pólizas de seguros de caución, contratos, etc.).- GFR 74427/2017

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

OFICIO N° 841 (ECIF).

Dr. AUGUSTO JOSE PAZ ALMONACID
SECRETARIO CAT A
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS



Faint, illegible text or markings in the lower left area.

Faint, illegible text or markings in the lower center area.

Equipo Científico de Investigaciones Fiscales

Informe Pericial



Causa: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Expte. 74427/2017

Interviene: Unidad Especial para la Resolución de Causas - Centro Judicial Capital

Elaborado por: Javier Rodríguez Marquina

Supervisado por: Prosecretario Lic. Edgar Jesús Aranda

Fecha de Entrega

10 de Septiembre de 2019

Informe Técnico



El presente informe tiene como objetivo describir los resultados obtenidos en el estudio de campo realizado en el mes de mayo del 2010, en el marco del proyecto de investigación sobre el uso de los recursos hídricos en la zona de estudio.

Los datos fueron recolectados mediante encuestas y observaciones directas en el terreno. El análisis de los datos se realizó utilizando el método de los momentos, el cual permite determinar la distribución de probabilidad de los datos recolectados.

Los resultados obtenidos indican que la mayoría de los usuarios de los recursos hídricos en la zona de estudio son agricultores que utilizan el agua para riego. El consumo promedio de agua por hectárea es de 100 metros cúbicos por día.

OBJETO DE ESTUDIO

- Realizar análisis de la información obtenida de la pericia de fecha 13/12/2018, a fines de extraer copias de instrumentos que acrediten las operación comerciales realizadas por “Antártida Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima” (pólizas de seguros de caución, contratos, etc.).-
- En caso de ser positivo el punto anterior, extraer los mismos.-

Nota: De aquí en más, cuando hagamos referencia a algún dispositivo de lo antes detallados, solo se pondrá el elemento del Ítem (1,2,3,4,5) según corresponda .

TECNICAS DE ESTUDIO

En este trabajo se utiliza un compendio de técnicas empíricas para el labor forense.-

MATERIAL DE ESTUDIO

Copia forense lógica/física de los secuestros informáticos antes descriptos, relacionados a la presente causa, cada uno con sus respectivos hash (proceso matemático que asegura la correspondencia entre las copias y los originales por medio de la teoría matemática que sustenta a las funciones hash)

OPERACIONES CONCERTADAS

El trabajo realizado ha utilizado el modelo **PURI** (Proceso Unificado de Recuperación de Información) es un proceso teórico de las tareas involucradas en la aplicación forense de las ciencias de la información.

Este esquema agrupa las tareas en actividades de mayor abstracción, y a éstas en 4 fases.

1. **Fase de Relevamiento y Recolección:** Abarca la investigación para conocer el caso e identificar los posibles objetos de interés. Esta fase puede identificarse con labores de “reconocimiento o exploración”. En este sentido, debe considerarse la volatilidad de los datos y priorizar los objetos de interés. Por lo tanto, se considera hasta qué puntos y que tipos de dispositivos puede abarcar la identificación/investigación.

La Fase de **Recolección** abarca las acciones y medidas necesarias para obtener los equipos físicos y/o las posibles fuentes de datos, sobre los cuales se deberá trabajar posteriormente. Esto se corresponde con el acceso a la posible fuente de evidencia digital.

2. **Fase de Adquisición:** abarca todas las actividades en las que se obtiene forense/copia forense del contenido que se analizará. Esta fase puede realizarse tanto “in situ”, es decir, en el lugar del hecho o en un allanamiento, o bien el un laboratorio forense luego de haber recolectado los objetos. Es muy importante tener presente que toda la información relevante que no se tome en la fase de recolección y adquisición, tendrá que ser deducida



en las fases de preparación, extracción y análisis, con un costo más alto en lo que a tiempo y esfuerzo se refiere

3. **Fase de Preparación:** involucra las actividades técnicas en las que se prepara el ambiente de trabajo del informático forense, la restauración de las imágenes forenses y volcados de datos, junto con sus correspondiente validación, y la selección de las herramientas y técnicas apropiadas la trabajar en la extracción y el análisis, de acuerdo al objeto de origen, y a las necesidades del caso. La preparación del ambiente de trabajo adecuado es fundamental para la correcta realización de las tareas encomendadas.
4. **Fase de Análisis:** comprende las tareas forenses de extracción de la información de las imágenes forense, la selección de la potencial evidencia digital, y su análisis de relación al caso y a los puntos periciales o requerimientos de servicios forenses.
5. **Fase de Presentación:** Comprende al armado de los informes necesarios y la presentación del caso en un juicio o a los solicitantes.

1 Una imagen forense es una copia exacta, sector por sector, bit a bit, de un medio de almacenamiento. De esta manera es posible trabajar con la imagen de la misma manera de que si se hiciera sobre el original. En cambio se denomina copia forense a una copia nivel sistema de archivo, de uno o varios sistemas de archivos que constituyen la evidencia lógica y se efectúa luego del análisis, cuando ya se ha detectado cuáles serán los datos de interés para el cas

Las fases que involucró la tarea enmendada por la Fiscalía Interviniente son:

1- Fase de Relevamiento y Recolección

Los dispositivos a peritar fueron aportados por la unidad especial para la resolución de causas.-

2- Fase de Adquisición : abarca todas las actividades en las que se obtiene la copia forense del contenido que se analizará.

Todo el proceso que a continuación se describe se realizó dentro de las instalaciones del Laboratorio de Informática Forense del Ministerio Publico Fiscal de Tucumán.

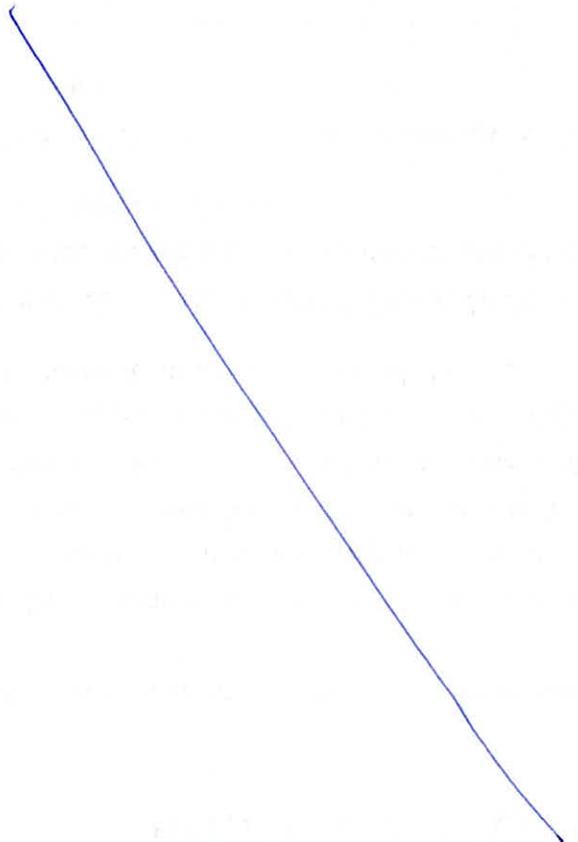
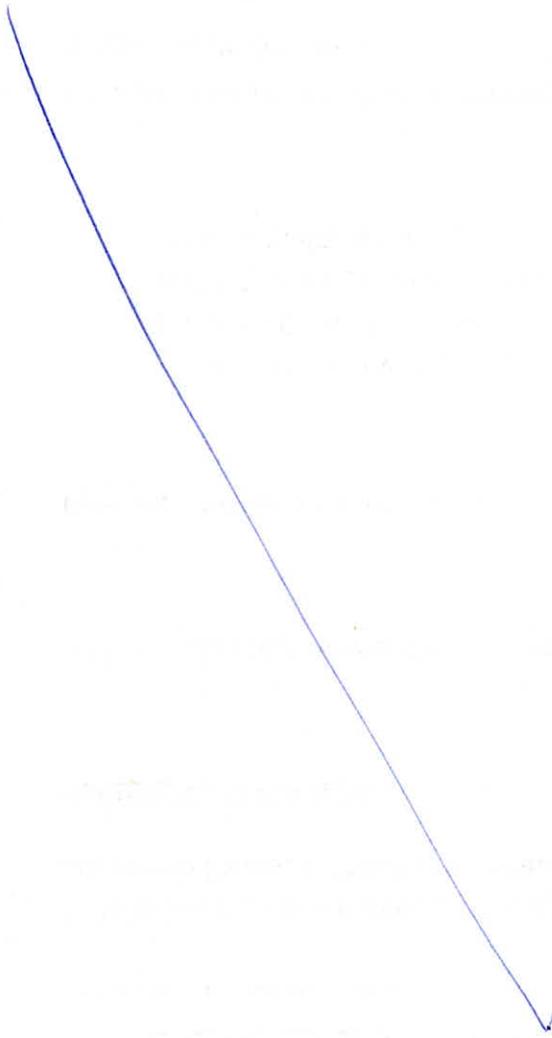
Proceso de copia forense

A) Habiendo recepcionado los dispositivos se procede a realizar el duplicado de los discos.

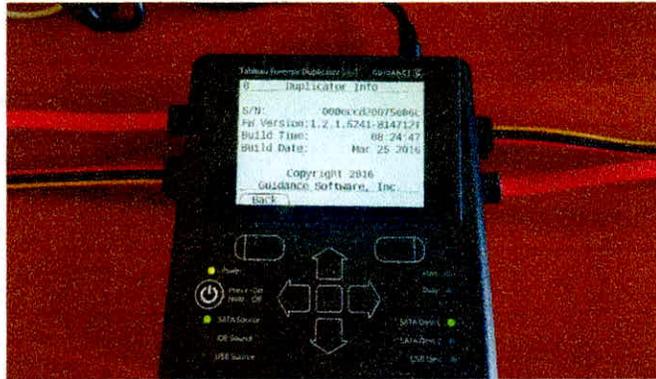
B) Se encontró que los discos serian:

- ITEM 1: TOSHIBA 1TB
- ITEM 2: HITACHI 82.3GB
- ITEM 3: Disco Externo WesternDigital 1TB
- ITEM 4: TOSHIBA 320GB

C) Seguidamente se realiza la preparación para realizar la copia forense de los discos anteriormente descriptos



D) Una vez preparado el entorno de trabajo para efectuar la duplicación forense del disco rígido a peritar, se conecta el mismo al duplicador forense marca TABLEAU MODELO TD2 desde su conector denominado denominado SOURCE que significa origen de la duplicación mientras que en el otro extremo del dispositivo (en su conector denominado "destination", que hace referencia al destino de la duplicación) se procede a conectar el Disco nuevo descrito en el ítem D, siendo este donde se van a duplicar BIT A BIT los datos.-



E) El proceso de duplicación forense **finalizó correctamente en los 4 dispositivos**

F) se tomará los recaudos necesarios para preservar de modificaciones las copias forense, realizando la conexión del disco hacia la pc a través de un bloqueador de escritura marca TABLEAU FORENSIC SATA/IDE BRIDGE, modelo T35u, S/N: 6535E22E, siendo esta herramienta la encargada de impedir las modificaciones en los datos alojados en la unidad a peritar. -

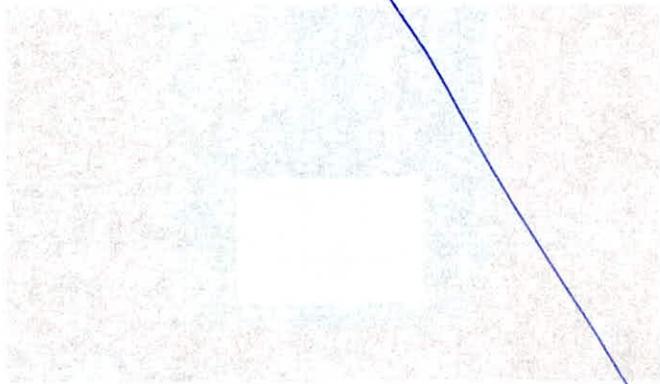
3- Fase de Preparación: esta fase involucra las actividades técnicas en las que se prepara el ambiente de trabajo, la restauración de las copias forenses, etc

En este punto se trabajó con una computadora marca DELL con un procesador Intel ® Xeon ® CPU E5-2609 V3 @ 1.9 GHZ, con memoria RAM instalada de 16 GB, corriendo en ella un Windows 10 Pro de 64 bits. Así también se procedió a utilizar del Software denominado MAGNET AXIOM con su licencia n° A8201604230445 comercializado por la empresa MAGNET FORENSIC <https://www.magnetforensics.com/>

4- Fase de Análisis: en esta fase se incluye el conjunto de tareas de alto nivel que implican un análisis del contenido, la información propiamente dicha que se almacena en los datos extraídos en las tareas anteriormente realizadas

En esta fase se procedió al análisis de la información contenida en el disco rígido de la PC secuestrada en la presente causa, utilizando como primera medida el Software denominado MAGNET AXIOM.-

- Analizando el contenido de los Discos Rígidos, se determino que los archivos pertinentes a la presente causa se encontrarían en 3 de los discos, analizados en donde todos contienen como dato en comun "Antartida" que sería el nombre de la empresa afectada se pesentan caputas de los archivos y se adjuntan en DVD ANEXO



Magnet AODM Examine v2.6.0.1070 - 7427-2017

Filtros: Evidencia - Antártida - Tipo de contenido - Fecha y hora - Etiquetas y comentarios - Perfiles - Resultados parciales - Antártida - Tema de país - Categorías multimedia - SOBREPONER

RESULTADOS DE COINCIDENCIA 173 de 146 938

Elemento	Tipo	Categoría	Fecha y hora
FR AZIZAMA.docx	Documentos de Word	Documentos	28/11/2014 04:57:25
18/0/2010 13:53:33	Documentos de Word	Documentos	18/0/2010 13:53:33
MAINTENIMIENTO DE OFERTA SERVICIO 181107 1.docx	Documentos de Word	Documentos	17/11/2007 02:30:22
12/7/2011 14:15:18	Documentos de Word	Documentos	12/7/2011 14:15:18
CONTANCIA BORDADERIA.docx	Documentos de Word	Documentos	28/10/2007 19:20:20
FRENTE FONDOS DE REFARGO SIN MEMBRETE P (part...)	Documentos de Word	Documentos	18/0/2008 22:05:14
INDOSO TUCUMAN.docx	Documentos de Word	Documentos	27/10/2010 14:55:45
3/12/2010 14:53:45	Documentos de Word	Documentos	10/10/2010 12:50:30
30/10/2010 22:19:20	Documentos de Word	Documentos	28/02/2008 04:27:00
4/8/2014 03:01:58	Documentos de Word	Documentos	4/8/2014 03:01:58
INDOSO EMACO.docx	Documentos de Word	Documentos	24/0/2008 15:17:41
INDOSO PROYECTO NOROESTE.docx	Documentos de Word	Documentos	16/4/2011 13:16:42
RECURSOS FUERZA FEDERAL.docx	Documentos de Word	Documentos	4/12/2009 17:37:40
28/10/2008 17:23:44	Documentos de Word	Documentos	26/10/2009 17:23:44
MAINTENIMIENTO DE OFERTA SERVICIO 181107 1.docx	Documentos de Word	Documentos	17/11/2007 02:30:22
INDOSO Garcia Hanielson.docx	Documentos de Word	Documentos	23/7/2010 14:04:54
-WEL1074.docx	Documentos de Word	Documentos	18/9/2014 13:41:12
Nota Para Empresa.docx	Documentos de Word	Documentos	17/11/2011 15:36:52
FRENTE MAINTENIMIENTO DE LA OFERTA 3.docx	Documentos de Word	Documentos	13/7/2011 08:57:32
INDOSO CERVINO.docx	Documentos de Word	Documentos	31/5/2008 05:12:28
31/5/2008 05:12:28	Documentos de Word	Documentos	22/10/2008 13:44:18
INDOSO SAJZ.docx	Documentos de Word	Documentos	17/11/2007 02:30:22
Nota Para Empresa.docx	Documentos de Word	Documentos	30/7/2007 13:14:12
20/10/2007 13:14:12	Documentos de Word	Documentos	2/6/2016 21:07:40
2/6/2016 21:07:40	Documentos de Word	Documentos	26/10/2009 17:23:44
28/10/2008 17:23:44	Documentos de Word	Documentos	21/11/2015 18:18:11
INDOSO COOP. UNION LA BANDERA.docx	Documentos de Word	Documentos	13/10/2007 01:06:28
13/10/2007 01:06:28	Documentos de Word	Documentos	3/12/2008 14:11:31
INDOSO KOB.docx	Documentos de Word	Documentos	17/10/2007 20:14:48
Nota Para Empresa.docx	Documentos de Word	Documentos	4/8/2017 03:16:44
SUBOFICINA 117041.docx	Documentos de Word	Documentos	

file:///F:/Antartida.doc

Información del artefacto:
 Nombre de archivo: file:///F:/Antartida.doc
 Última fecha hora modificada del sistema de archivos: 10/8/2008 04:27:00
 Última fecha hora creada del sistema de archivos: 10/8/2008 04:27:00
 Tamaño (bytes): 1

Información de evidencia:
 Fuente: Física (Win7) - FileView 2 (Microsoft) NTFS, 193,21 GB, 10731884 (137) System Volume Information (C:\Recovery\2008-11-08\Win7\Info\Info_1) (4889816-1716-4448-3746-0430A040A752)
 Ubicación: FileView 2 (Microsoft) NTFS, 193,21 GB
 Nombre de evidencia: Física (Win7) - FileView 2 (Microsoft) NTFS, 193,21 GB, 10731884 (137) System Volume Information (C:\Recovery\2008-11-08\Win7\Info\Info_1) (4889816-1716-4448-3746-0430A040A752)

Zona horaria: UTC-03:00

Magnet AODM Examine v2.6.0.1070 - 7427-2017

Filtros: Evidencia - Antártida - Tipo de contenido - Fecha y hora - Etiquetas y comentarios - Perfiles - Resultados parciales - Antártida - Tema de país - Categorías multimedia - SOBREPONER

RESULTADOS DE COINCIDENCIA 256 de 8 520

Elemento	Tipo	Categoría	Fecha y hora
49132	Documentos de Word	Documentos	23/6/2004 23:10:00
Garcia Hanielson Cauques.docx	Documentos de Word	Documentos	21/5/2010 17:28:06
RECURSOS FUERZA FEDERAL.docx	Documentos de Word	Documentos	25/11/2009 23:15:21
63338	Documentos de Word	Documentos	14/10/2008 15:00:00
INDOSO KOB.docx	Documentos de Word	Documentos	31/7/2008 14:11:51
MAINTENIMIENTO DE OFERTA CIESA DIEZ.docx	Documentos de Word	Documentos	25/6/2007 19:17:42
FRENTE FONDOS DE REFARGO SERVICIO 181107 1.docx	Documentos de Word	Documentos	17/10/2007 13:40:08
INDOSO CERVINO.docx	Documentos de Word	Documentos	13/7/2011 18:57:32
Nota Para Empresa.docx	Documentos de Word	Documentos	30/7/2007 13:14:12
30/7/2007 13:14:12	Documentos de Word	Documentos	18/7/2017 23:42:16
FRENTE FONDOS DE REFARGO SIN MEMBRETE P (part...)	Documentos de Word	Documentos	24/2/2008 11:45:00
24/2/2008 11:45:00	Documentos de Word	Documentos	22/5/2007 20:23:14
MAINTENIMIENTO DE OFERTA 3.docx	Documentos de Word	Documentos	4/5/2008 22:05:00
24/7/4	Documentos de Word	Documentos	14/10/2015 19:48:43
14/10/2015 19:48:43	Documentos de Word	Documentos	24/5/2014 13:41:00
139322	Documentos de Word	Documentos	2/6/2015 23:22:23
2/6/2015 23:22:23	Documentos de Word	Documentos	18/0/2010 15:53:53
18/0/2010 15:53:53	Documentos de Word	Documentos	6/2/754
6/2/754	Documentos de Word	Documentos	14/1/2007 13:42:31
INDOSO COOP. INDEPENDENCIA.docx	Documentos de Word	Documentos	16/11/2007 22:07:08
95564	Documentos de Word	Documentos	22/12/2008 15:44:14
INDOSO SAJZ.docx	Documentos de Word	Documentos	31/5/2008 05:12:28
31/5/2008 05:12:28	Documentos de Word	Documentos	30/12/2007 18:74:12
30/12/2007 18:74:12	Documentos de Word	Documentos	25/11/2009 23:08:09
24/79	Documentos de Word	Documentos	1/10/2014 11:52:52
K.C. Y INDOSO GENERAL.docx	Documentos de Word	Documentos	8/12/2004 16:31:00
52348	Documentos de Word	Documentos	25/6/2015 10:27:18
INDOSO CONE, S.R.L..docx	Documentos de Word	Documentos	17/11/2007 02:30:22
MAINTENIMIENTO DE OFERTA SERVICIO 181107 1.docx	Documentos de Word	Documentos	13/2/2011 14:18:11
5/2/2011 14:18:11	Documentos de Word	Documentos	28/5/2009 10:10:58
28/5/2009 10:10:58	Documentos de Word	Documentos	23/12/2008 17:06:00
23/12/2008 17:06:00	Documentos de Word	Documentos	

ENDOSO LECHESL.doc

VISTA PREVIA

Nº 81
 SUPLENTO Nº 81
 POLIZA Nº 8128
 DE CAUCION PARA EMPRESA LECHESL ARCO
 RAUL CESAR
 ALBERGADO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
 TUCUMAN, con domicilio en calle 9 DE JULIO Nº 570 - San
 Miguel de Tucumán - Pcia. De Tucumán.

También: Proponente LECHESL ARCO RAUL CESAR con
 domicilio en Pajay Nº 449 - San Miguel de Tucumán.

DETALLES

Información del artefacto:
 Nombre de archivo: ENDOSO LECHESL.doc
 Última fecha hora modificada del sistema de archivos: 2/6/2008 13:45:29
 Último acceso a la fecha hora del sistema de archivos: 6/7/2017 16:17:49
 Fecha hora del sistema de archivos creado: 27/7/2011 16:08:48
 Tamaño (bytes): 23352
 Título: Endoso Nº 81
 Tamaño guardado (bytes): 23352
 Autor: a
 Último autor: a
 Última fecha hora impresa: 2/6/2008 13:45:29

Zona horaria: UTC-03:00

Magnet AODM Examine v2.6.0.1070 - 7427-2017

Filtros: Evidencia - Antártida - Tipo de contenido - Fecha y hora - Etiquetas y comentarios - Perfiles - Resultados parciales - Antártida - Tema de país - Categorías multimedia - SOBREPONER

RESULTADOS DE COINCIDENCIA 288 de 13.636

Elemento	Tipo	Categoría	Fecha y hora
INDOSO COOP. SCL Y TRABAJO.docx	Documentos de Word	Documentos	22/11/2011 13:43:07
INDOSO CALUCHEN.docx	Documentos de Word	Documentos	18/10/2008 04:06:53
FRENTE DE MEDIDAS CAUTELARES.docx	Documentos de Word	Documentos	19/12/2007 13:36:07
CONTANCIA BORDADERIA.docx	Documentos de Word	Documentos	20/12/2007 13:32:20
3/7/2014 04:43:42	Documentos de Word	Documentos	3/7/2014 04:43:42
INDOSO SL.docx	Documentos de Word	Documentos	7/5/2008 13:58:47
FRENTE MAINTENIMIENTO DE LA OFERTA 3.docx	Documentos de Word	Documentos	18/7/2011 15:58:54
PEREZAGA.docx	Documentos de Word	Documentos	8/8/2015 18:45:59
4/8/2014 03:01:58	Documentos de Word	Documentos	4/8/2014 03:01:58
RECURSOS FUERZA FEDERAL.docx	Documentos de Word	Documentos	25/11/2009 23:15:25
MAINTENIMIENTO DE OFERTA GUICIA DIEZ.docx	Documentos de Word	Documentos	25/6/2007 19:17:42
24/0/09 23:14:39	Documentos de Word	Documentos	1/6/2009 23:14:39
4/4/2008 19:03:16	Documentos de Word	Documentos	17/11/2007 02:30:22
MAINTENIMIENTO DE OFERTA SERVICIO 181107 1.docx	Documentos de Word	Documentos	24/5/2008 19:02:14
MAINTENIMIENTO DE OFERTA 3.docx	Documentos de Word	Documentos	22/5/2007 20:23:14
18/0/2010 13:24:00	Documentos de Word	Documentos	19/8/2014 13:34:00
26/5/2005 19:03:16	Documentos de Word	Documentos	26/5/2005 19:03:16
Dados	Documentos de Word	Documentos	28/11/2013 13:42:02
Nota Para Empresa.docx	Documentos de Word	Documentos	17/11/2007 02:30:22
INDOSO PROYECTO NOROESTE.docx	Documentos de Word	Documentos	16/4/2011 13:16:42
27/0/2014 00:00:54	Documentos de Word	Documentos	3/10/2014 00:00:54
FRENTE FONDOS DE REFARGO.docx	Documentos de Word	Documentos	3/1/2009 20:18:10
RECURSOS FUERZA FEDERAL.docx	Documentos de Word	Documentos	25/11/2009 23:15:25
INDOSO GENERAL Labor	Documentos de Word	Documentos	19/8/2011 22:28:24
26/5/2005 19:03:16	Documentos de Word	Documentos	14/9/2015 19:06:00
FRENTE FONDOS DE REFARGO SIN MEMBRETE P (part...)	Documentos de Word	Documentos	14/9/2015 19:06:00
LABELLA 0214.docx	Documentos de Word	Documentos	4/5/2009 14:05:20
FRENTE MAINTENIMIENTO DE OFERTA 3.docx	Documentos de Word	Documentos	31/5/2007 19:22:40
INDOSO MORAHO 1.docx	Documentos de Word	Documentos	16/10/2014 14:44:31
apareamiento.docx	Documentos de Word	Documentos	13/10/2008 19:38:50
13/10/2008 19:38:50	Documentos de Word	Documentos	18/10/2008 18:24:12

FR AZIZAMA.docx

VISTA PREVIA

SEGURO DE CAUCION
 POLIZA Nº 16.463
 CONDICIONES PARTICULARES
 ANTARTIDA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
 con domicilio en calle GRAL. PAZ Nº 297 - SAN
 MIGUEL DE TUCUMAN, en su carácter de Sólido
 solidario con responsabilidad de San Miguel de Tucumán - PROVINCIA DE TUCUMAN,
 (El asegurado), con domicilio en P. DE JULIO Nº 570 - San Miguel de Tucumán - Pcia. De Tucumán.

DETALLES

Información del artefacto:
 Nombre de archivo: FR AZIZAMA.docx
 Última fecha hora modificada del sistema de archivos: 26/11/2014 04:57:25
 Último acceso a la fecha hora del sistema de archivos: 13/02/2015 16:49:16
 Fecha hora del sistema de archivos creado: 13/02/2015 16:49:16
 Tamaño (bytes): 22917
 Título guardado (bytes): 22917
 Autor: Antartida Inc.
 Último autor: Antartida Inc.
 Última fecha hora impresa: 26/11/2014 04:57:25
 Fecha hora creada: 26/11/2014 04:57:25
 Copia de seguridad: Windows SP 3 (Info)

Zona horaria: UTC-03:00

Por otro lado se encontró una carpeta nombrada "Membretes Varios" donde no solo se encontró el membrete de la empresa Antártida, sino también el de varias otras empresas, todos estos archivos con el mismo formato ".doc", ".docx" los cuales son un archivo de Word en blanco con el membrete de cada empresa.



Magnet AXIOM Examine v2.40.10970 - 74427-2017
 Archivo Herramientas Procesar Ayuda

FILTROS Tamaño del archivo Fecha y hora Atributos del archivo Etiquetas y comentarios

Sistema de archivos - EVIDENCIA (31) Solo carpeta seleccionada Vista de la columna

Nombre	Tipo	Extensi...	Tamam...	Creado	Accesible	Modificado	Hash M...	Hash S
Acceso directo a ESCUDO.JPG.lnk	File	lnk	647	22/7/2017 23:46:10	22/7/2017 23:46:10	2/6/2016 15:19:25		
Agrosalita.doc	File	doc	102.400	22/7/2017 23:46:10	22/7/2017 23:46:10	15/7/2006 14:43:46		
ALICO SOBRES.doc	File	doc	110.080	22/7/2017 23:46:10	22/7/2017 23:46:10	7/5/2010 15:05:58		
ALICO.doc	File	doc	573.440	22/7/2017 23:46:10	22/7/2017 23:46:10	6/10/2006 18:55:22		
ALICD1.doc	File	doc	76.288	22/7/2017 23:46:10	22/7/2017 23:46:10	15/4/2006 16:28:12		
Antartida.doc	File	doc	103.424	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	28/9/2006 04:37:02		
Aseguradora Federal.doc	File	doc	265.216	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	26/4/2007 20:56:10		
Constancia nufez.doc	File	doc	148.480	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	17/5/2007 09:03:26		
Copia de Recorte.shs	File	shs	146.432	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	4/10/2013 17:13:42		
Economia Comercial.doc	File	doc	29.184	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	20/5/2008 04:21:28		
El Comercio.doc	File	doc	71.680	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	12/1/2007 20:06:38		
ESCUDO.JPG	File	JPG	4.022.712	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	3/3/2010 14:30:21		
Fata membrete.doc	File	doc	378.368	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	9/10/2006 15:57:42		
Federación Patronal.doc	File	doc	559.676	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	28/1/2008 14:57:08		
img555.jpg	File	JPG	815.674	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	7/10/2011 13:59:15		
La ECO PARA SOBRES.doc	File	doc	19.968	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	21/10/2008 16:06:27		
la meridional.docx	Image		846.100	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	7/9/2011 14:39:00		
LOGO.bmp	File	bmp	255.734	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	3/3/2010 15:10:15		
LOGO.rar	Image		135.046	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	30/9/2010 14:09:38		
Membrete de Escudo.doc	File	doc	39.936	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	27/8/2013 04:32:51		
MEMBRETE ESCUDO.doc	File	doc	26.624	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	25/6/2010 14:48:10		
MEMBRETE RIO URUGUAY.docx	Image		161.857	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	4/10/2013 17:18:12		
MEMBRETE_SEGU_SUD(Z).doc	File	doc	19.968	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	14/10/2006 03:59:06		
NACION SEGUROS.docx	Image		15.764	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	22/12/2012 21:17:48		
Recorte.shs	File	shs	146.432	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	4/10/2013 17:13:42		
RIVADAVIA 1.JPG	File	JPG	23.298	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	9/1/2009 15:46:56		
RIVADAVIA.JPG	File	JPG	31.233	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	9/1/2009 15:26:26		
RIVADAVIA.rar	Image		21.988	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	9/1/2009 15:27:58		
Thumbs.db	File	thb	16.896	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	17/7/2013 11:03:13		
-Snomia Comercial.doc	File	doc	162	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	22/5/2008 08:00:30		
Thumbs.dbencryptable	File		0	22/7/2017 23:46:11	22/7/2017 23:46:11	17/7/2013 11:03:13		

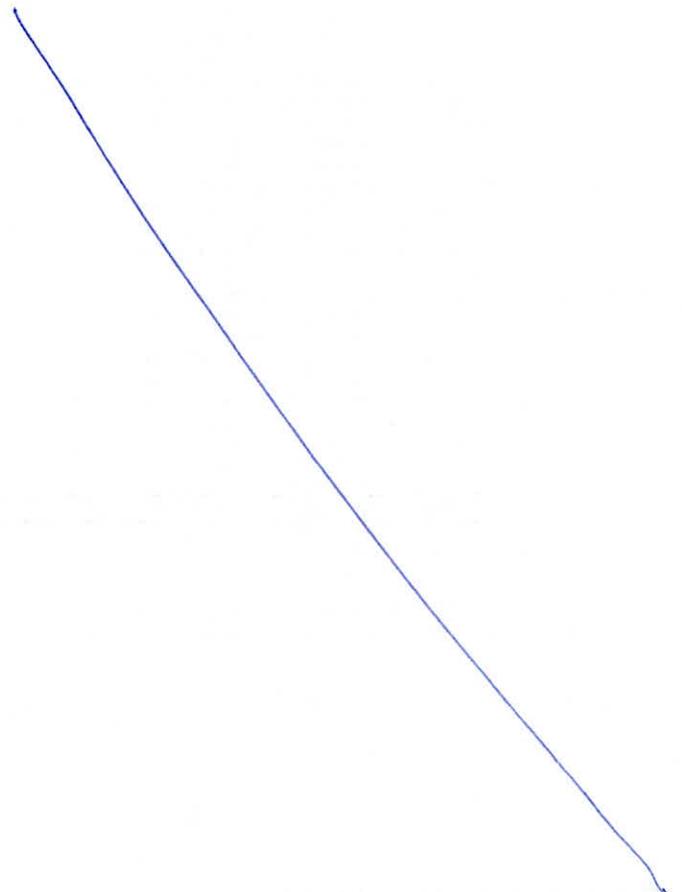
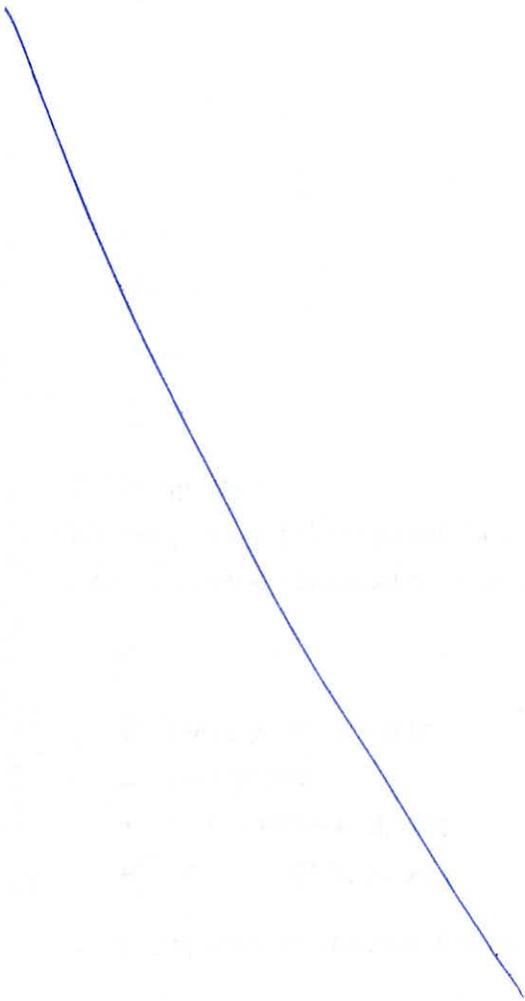
5- Fase de Presentación: esta fase comprende el armado de los informes necesarios y la presentación del caso a la Fiscalía actuante.

Se espera que en este informe respondan los puntos solicitados con un nivel de detalle de operaciones tal que permita reproducir y replicar el proceso de análisis llevado a cabo.

Se lista el material que acompaña al presente informe Técnico:

- Oficio Judicial N° 835
- Oficio Judicial N° 841
- Conclusiones
- DVD Anexo Evidencia

Con lo expuesto precedentemente entiendo haber dado cumplimiento al requerimiento formulado por esa Fiscalía Especializada, por lo que elevo el presente informe técnico pericial en 06 fojas (5+conclusión)



Conclusiones

Dado el análisis de la situación y la investigación pericial informática llevada a cabo, con el objeto realizar análisis de la información obtenida de la pericia de fecha 13/12/2018, a fines de extraer copias de instrumentos que acrediten las operación comerciales realizadas por “Antártida Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima” (pólizas de seguros de caución, contratos, etc.). Esta oficina técnica aborda las siguientes conclusiones.

1. INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE ARCHIVOS RELACIONADOS CON ANTARTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Habiendo seguido y respetado el protocolo del modelo PURI (Proceso Unificado de Recuperación de información) _se concluye que en los dispositivos identificados como ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, **CONTIENEN ARCHIVOS RELACIONADOS CON ANTARTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS.**

ITEM 1: 165 Archivos

ITEM 2: 256 Archivos

ITEM 3: 288 Archivos

2. EXTRACCIÓN DE VIDEOS

Teniendo en cuenta los resultados expuestos en el punto anterior, se extrajo 709 archivos en los cuales hay relación con Antártida Argentina Compañía de Seguros.-

3. COPIAS FORENSES

Todas las copias forenses se resguardan en nuestra oficina durante el proceso de análisis de las mismas, una vez finalizado y entregado el correspondiente informe se procede al borrado de dicha copia para posterior reutilización del dispositivo ejecutando un borrado seguro y un posterior blank check para iniciar con la investigación en otra causa. -



ES MI INFORME



Equipo Científico de Investigaciones Fiscales

ANEXO



Causa: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Expte. 74427/2017

Interviene: Unidad Especial para la Resolución de Causas - Centro Judicial Capital

Anexo Evidencia

Descripción: DVD-R Marca TDK de 4.7GB de capacidad.-

Very faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



YARXO

226

San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2019

Al Sr. Fiscal de Instrucción
Unidad Especial Para la Resolución de Causas
Dr. José Fernando Isa
S _____ / _____ D



CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS.
F.H.: 22/09/2017- **EXPTE:** 74427/2017

Edgar J. Aranda, Prosecretario del Departamento de Informática Forense (ECIF) del Ministerio Público Fiscal, tiene el agrado de dirigirse a Usted con el objeto de elevar a vuestro conocimiento y consideración el presente, referente a lo solicitado mediante mandato judicial n°835, el cual solicita remitir los resultados del analisis de la informacion obtenida en la pericia de fecha 13/12/2018 a horas 13:37, asi mismo se adjunta oficio n° 841 el cual reitera el pedido del presente

Es así como primera medida se designó al Sr. Javier Rodríguez Marquina empleado del ECIF a fin de dar estricto cumplimiento a lo ordenado. Una vez finalizada la confección del correspondiente informe técnico, se adjunta a la presente en las fs. que anteceden.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.-

EDGAR JESUS ARANDA
PROSECRETARIO C
DPTO. INFORMÁTICA FORENSE - ECIF
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

02 OCT 2019 Hs. 11:11 Se RECIBE la siguiente Documentación
"ER Oficios 835 y 841 en
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CAUSAS."

*que el C.D. Remitido por lo expone ECIF,
fue suvorbado, en Cap Suerto*

Dr. AUGUSTO JOSE PAZ ALMONACID
SECRETARIO CAT A
UNIDAD ESPECIAL PARA LA SOLUCION DE CAUSAS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and appears to be a formal document or letter.



225

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101064225991

-PODER JUDICIAL DE TUCUMAN-
GFR

OFICIO N°835

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 de agosto de 2019

**AL SR. ENCARGADO DEL
EQUIPO CIENTIFICO DE
INVESTIGACIONES FISCALES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
S / D**



**CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE
DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Exte: 74427/2017. (Resp.: GFR)**

En la causa del rubro, por disposición del Sr. Auxiliar de Fiscal de la UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS del MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROV. DE TUCUMAN, Dr. José Fernando Isa, se ha dispuesto oficiar a UD. a los fines dispuestos en el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019. Previo a resolver sobre lo peticionado mediante escrito que antecede efectuado por el letrado Ernesto Baaclini, **REITERESE OFICIO AL EQUIPO CIENTIFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES (ECIF)** a fines que por intermedio de quien corresponda, proceda a remitir el resultado del análisis de la información obtenida en la pericia de fecha 13/12/2018 a horas 13:37 según surge de acta obrante a fs. 207. Se hace constar que el presente es reiteración del oficio N° 392 de fecha 29/04/2019. Se adjunta copia simple del oficio remitido oportunamente".-

SALUDO A UD. ATTE.-

Dr. AUGUSTO JOSE PAZ ALMONACID
SECRETARIO CAT A
UNIDAD ESPECIAL PARA LA SOLUCION DE CAUSAS

ECIF 20/AGO/19 10:14

EDUARDO JESUS ARANDA
SECRETARIO C
INVESTIGACION FORENSE - ECIF
MINISTERIO PUBLICO FISCAL



226

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101064241030

-PODER JUDICIAL DE TUCUMAN-
GFR

OFICIO N°841

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de agosto de 2019



**AL SR. ENCARGADO DEL
EQUIPO CIENTIFICO DE
INVESTIGACIONES FISCALES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
S / D**

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Exte: 74427/2017. (Resp.: GFR)

En la causa del rubro, por disposición del Sr. Auxiliar de Fiscal de la UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS del MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROV. DE TUCUMAN, Dr. José Fernando Isa, se ha dispuesto oficiar a UD. a los fines dispuestos en el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019. Siendo necesario para la presente investigación, **REITERESE OFICIO al EQUIPO CIENTIFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES** a fines que por intermedio de quien corresponda, proceda a realizar un análisis de la información obtenida en la pericia de fecha 13/12/2018 a horas 13:37 según surge de acta obrante a fs. 207, a fines de extraer copias de instrumentos que acrediten las operaciones comerciales realizadas por "Antártida Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" (pólizas de seguros de caución, contratos, etc.)".-

SALUDO A UD. ATTE.-

Dr. AUGUSTO JOSÉ PAZ ALMONACID
SECRETARIO CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ECIF 22/AGO/2019 8:01

EDGAR JESUS ARANDA
PROSECRETARIO C
DPTO. INFORMÁTICA FORENSE - ECIF
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

1911
1912
1913



227

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101064456705

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Dep. Policial: Exte: 74427/2017.
(Resp: PAAJ)

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 04 de Noviembre de 2019.

Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 006/2018, mediante la cual se amplía la Resolución General 002/2018 (Secretaría Judicial) por la que se otorga al Auxiliar de Fiscal durante la investigación penal preparatoria, por delegación y bajo supervisión, todas las facultades que son propias del Fiscal.

Habiendo sido recepcionado el informe técnico que fuera realizado por el personal del ECIF, agréguese a la causa principal.

Por secretaria, formese el segundo cuerpo de la causa de marras.- PAAJ 74427/2017

DR. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

En: / Noviembre/ 2019. Di cumplimiento con lo ordenado por el Sr Auxiliar Fiscal, en lo pertinente a la formación del segundo cuerpo.

JUSTO RICARDO FUENSALIDA
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C
UNIDAD ESPECIAL PARA RESOLUCION DE CAUSAS

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 11/19/2013 BY 60322

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 11/19/2013 BY 60322

228

PIDO MEDIDAS.

UNIDAD ESPECIAL PARA RESOLUCION DE CAUSAS.

CAUSA; CORREA GUILLERMO DALMACIO S/ FALSIFICACION DE DOCUMENTOS.- EXPTE.
74427/17.

DR. ERNESTO BAACLINI, por la parte querellante, se apersona y respetuosamente dice:

Atento informe efectuado por ECIF, agregado desde fs. 226/222, en la parte conclusiones, surge que, desde la computadora secuestrada en el domicilio de Guillermo Dalmacio Correa, se efectuaron maniobras denunciadas.

A fs. 222, en punto 2. Expresa que se extrajo 709 archivos en los cuales hay relación con Antártida Argentina Compañía de Seguros.

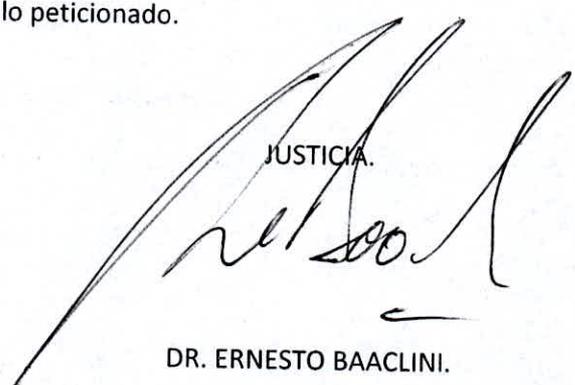
Por tal motivo, es que solicito que se proceda a informar que expresan cada uno de esos archivos y/o se proceda a la impresión de su contenido.

A tales efectos, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, es que solicito que se otorgue a la Unidad Pericial, tiempo breve para evacuar la petición antes formulada-

Por ello, solicito:

1. Se haga lugar a lo arriba solicitado.
2. Se otorgue al ECIF, breve tiempo a los fines de lo peticionado.

JUSTICIA.



DR. ERNESTO BAACLINI.

ABOGADO. M.P. 6062.

Res. Cau. 12/FEB/20 10:58

NORMA SUSANA SAEZ
PROSECRETARIA JUDICIAL CAT. C
UNIDAD ESPECIAL PARA RESOLUCION DE CAUSAS

Faint, illegible markings or text in the top right corner.



229

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101064958710

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Dep. Policial: Exte: 74427/2017.
(Resp: SNS)

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 20 de febrero de 2020.

Por recibida la presentación que antecede, agréguese. A lo solicitado pase la causa al Ecif a los fines que sirva informar el contenido de los 709 archivos que se extrajeron y que tienen relación con Antártida Argentina Compañía de Seguros o caso contrario si es factible adjunte impresión de los mismos.-

Dr. JOSE FERNANDO ISA
AUXILIAR DE FISCAL
UNIDAD ESP. PARA LA RES. DE CAUSAS

En /02/2020, paso al Ecif.- SNS 74427/2017

JUSTO RICARDO FUENSALIDA
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C
UNIDAD ESPECIAL PARA RESOLUCION DE CAUSAS

ECIF 21/FEB/20 11:38

EDGAR JESUS ARANDA
PROSECRETARIO C
DPTO. INFORMATICA FORENSE - ECIF
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

1947

1947

1947

1947

EQUIPO CIENTÍFICO DE INVESTIGACIONES FISCALES
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2020

Al Sr. Auxiliar Fiscal a cargo de la
Unidad Especial para la Resolución de Causas
Dr. Jose Fernando Isa
S _____ / _____ D



CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS-
EXPTE: 74427/2017

Edgar J. Aranda, Prosecretario del Departamento de Informática Forense (ECIF) del Ministerio Público Fiscal, tiene el agrado de dirigirse a Usted con el objeto de elevar a vuestro conocimiento y consideración el presente, referente a lo solicitado mediante mandato judicial de fs. n° 229, el cual solicita se informe el contenido de los 709 archivos que se extrajeron que tienen relación con Antártida Argentina Compañía.

En consideración a la tarea solicitada y teniendo en cuenta que los archivos fueron debidamente remitidos en el DVD adjunto a la carátula de Anexo obrante a fs. 223, sirvo en informar que quedan excluidas del servicio que brinda este departamento de informática forense, toda tarea administrativa o técnica ajena a la disciplina, como ser tareas de impresión de documentos, tareas de transcripción de audio o archivos, dactilografías, tareas de ordenamiento de información etc, excluyendo actualmente las tareas de visualización y desgrabación de videos.

Lo plasmado ut supra se basa en la especificación de este departamento a realizar exclusivamente tareas en el ámbito informático de tipo forense, como ser extracción de datos de dispositivos móviles, computadoras, DVR, entre otros. Todo ello con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de esta oficina, y apoyar con mayor celeridad las investigaciones que así lo requieran.

No obstante, recomiendo remitir el DVD mencionado a la oficina de Laboratorio de Fotografía de la Dirección de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos de la Policía de la Provincia a cargo del Ing. Ricardo Cabrales, sito en calle Maipú N° 850 2do. Piso, a fin de que la misma lleve a cabo la tarea solicitada.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.-

EDGAR JESUS ARANDA
PROSECRETARIO C
DPTO. INFORMÁTICA FORENSE - ECIF
MINISTERIO PUBLICO FISCAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE CAUSAS

ACTUACIONES N°: 74427/2017



H101065432435

CAUSA: CORREA GUILLERMO DALMACIO s/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ART. 292 1ER PÁRR. VICT. ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. F.H.: 22/09/2017 - Dep. Policial: S.N°1 - Exte: 74427/2017. (Resp.: MFS)

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 26 de agosto de 2020.

Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta la Resolución Ministerial N° 006/2018, mediante la cual se amplía la Resolución General 002/2018 (Secretaría Judicial) por la que se otorga al Auxiliar de Fiscal durante la investigación penal preparatoria, por delegación y bajo supervisión, todas las facultades que son propias del Fiscal.

Que, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria, dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional en todo el territorio de la República Argentina (cnf. DNU N° 260/2020, 297/2020 y 325/2020) en relación al brote de COVID-19, y la emergencia en materia epidemiológica declarada por el Poder Ejecutivo Provincial en todo el territorio de la provincia de Tucumán (cnf. DNU N° 1/1), el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Tucumán mediante Res. Ministeriales n° 99/2020; 110/2020 y 11/2020, siguiendo aquellos lineamientos dispuestos por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán en la Acordada CSJT N° 211/2020, y en aplicación del Protocolo de Digitalización de los Procesos de Trabajo del MPF es que ésta Unidad Especial de Resolución de Causas, a los efectos de avanzar con el trámite de la presente causa, unificando los criterios para reemplazar la utilización de los documentos en formato papel por documentos digitales en todas las oficinas del ámbito judicial que componen el MPF, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones aludidas precedentemente, para establecer un modelo de justicia con distanciamiento social mediante la aplicación de nuevas herramientas tecnológicas para la mejora de los procesos, dispongo que a partir de fs. 230- el presente expediente continuara en forma digital. (Resp.: MFS)

